Por Resolución de 24 de octubre de 2024 (Boletín Oficial del Estado de 28 de octubre), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de asesores técnicos y asesoras técnicas en el exterior.

La base tercera de dicha Orden establece los criterios para el nombramiento de las Comisiones de Selección –titular y suplente-, así como las normas generales de actuación.

ESTA SUBSECRETARÍA ha resuelto:

Primero.- Nombrar, a propuesta de la Unidad de Acción Educativa Exterior, para actuar como Comisión de Selección del concurso de méritos para la provisión de puestos de asesores técnicos y asesoras técnicas en el exterior, a las personas a las que se refiere el anexo a la presente resolución.

Segundo.- La constitución, actuaciones, abstención y recusación de la Comisión de Selección se regirá, en cuanto le sea de aplicación, por lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero. - Esta Resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, conforme a lo establecido en el artículo 10.1.i.). en relación con la regla segunda del artículo 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-Administrativa y artículo 74.1.i) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en la página web de este Ministerio https://www.educacionfpydeportes.gob.es/contenidos/profesorado/nouniversitarios/funcionarios-docentes/concurso.html, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, El Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes

Santiago Antonio Roura Gómez





ANEXO COMISION DE SELECCIÓN

COMISION DE SELECCIÓN TITULAR

PRESIDENTA: Dña. Amaya Cal Linares

VOCALES: D. Santiago García Manzano

Dña. Camila Tudurí VilaDña. María Pilar Lara BurgosD. Javier Montero Pozo

SECRETARIO: D. Alberto de los Ríos Sánchez

COMISION DE SELECCIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Javier Torres Hernández

VOCALES: Dña. Araceli Arjona Ruiz

Dña. María Pilar Manzanero Tello Dña. Ana Isabel Díaz García D. Antoni Lluch Andrés

SECRETARIO: D. Carlos Sabater Velasco

